



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETO 1533 DE 2026

14 OCT 2026

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentaria, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y en especial, las conferidas en los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el doctor **ARMANDO JOSÉ CUELLO NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.342.844, presentó renuncia al empleo denominado Viceministro, Código 20, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Energía de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, a partir de la fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **ARMANDO JOSÉ CUELLO NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía 72.342.844, al empleo Viceministro, Código 20, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Energía de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **ALEX FABIÁN CAÑAS RENGIFO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.063.506 en el empleo denominado Viceministro, Código 20, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Energía de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

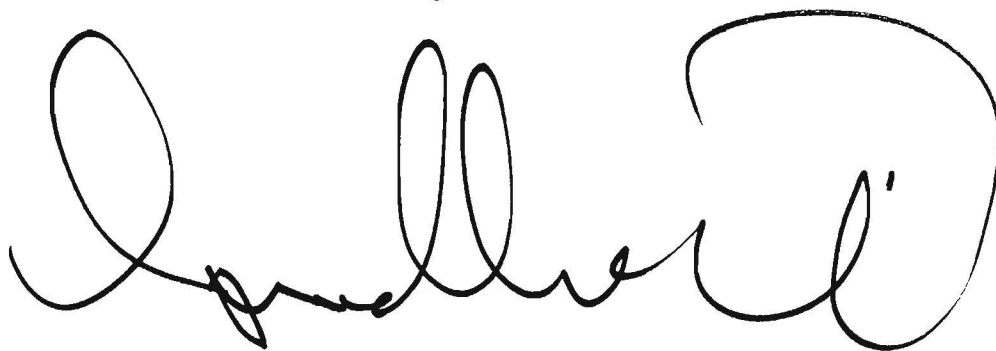
Continuación del Decreto: Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

14 OCT 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a



La Ministra de Minas y Energía


MARÍA NOHEMI ARBOLEDA ARANGO